



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 456**  
**02 de agosto de 2016**

## **Acreditación de la calidad de la Carrera de Derecho**

Para declarar acreditada a una carrera las normas vigentes señalan que ésta debe demostrar el nivel de calidad en dos aspectos:

### **1.- El Entorno de Aprendizaje:**

Es la evaluación realizada por un grupo de pares evaluadores externos (Art. 100 LOES) a través del Modelo de Evaluación de Carreras que tiene criterios, Subcriterios, Estándares e Indicadores.

### **2.- Los resultados de Aprendizaje:**

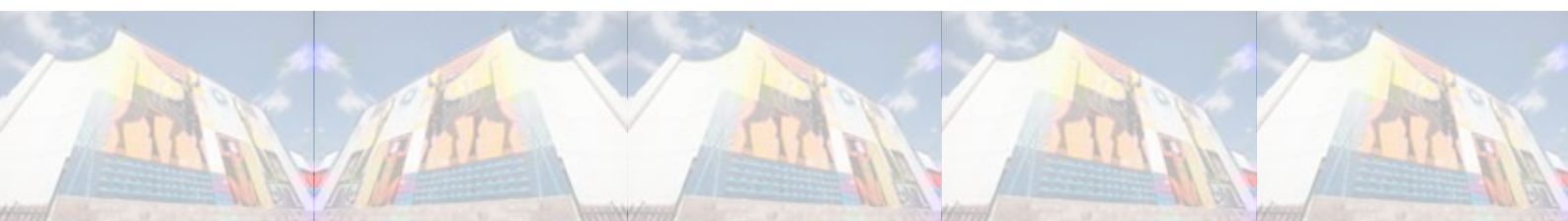
A través de una prueba de fin de carrera (Art. 103 LOES), organizada con reactivos de base estructurada “sobre lo que el estudiante sabe hacer al finalizar la carrera” (resultados de aprendizaje) que se aplican a todos los estudiantes de los 2 últimos semestres de todas las carreras del país.

### **CARRERA DE DERECHO: SUPERA LA EVALUACIÓN DE ENTORNO**

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, emitió el pasado 22 de julio el informe preliminar de la Evaluación del Entorno del Aprendizaje de la Carrera de Derecho de la Universidad Central del Ecuador.

El informe contiene la metodología de valoración y los resultados preliminares de cada uno de los indicadores evaluados. Con este resultado preliminar la Carrera de Derecho SUPERA el componente del Entorno de Aprendizaje. La Carrera, además, solicitará de manera fundamentada, la rectificación de la calificación obtenida en varios indicadores en los que considera su puntaje es mayor. Una vez presentada la solicitud de rectificación, el CEAACES, tiene 45 días para analizar el pedido y posteriormente emitir el informe definitivo de Evaluación del Entorno del Aprendizaje en el que con seguridad aumentará su puntaje.

Este logro alcanzado por la Carrera de Derecho es el resultado de un trabajo sistemático de preparación, planificación y acciones concretas y oportunas de mejoramiento. Trabajo que ha



requerido el empoderamiento de autoridades, docentes, estudiantes para organizar y sistematizar la información de la carrera y reportada a la plataforma informática GIIES.

El progreso sistemático de Derecho se expresa en el diagnóstico situacional de cada uno de los criterios, subcriterios e indicadores realizado por medio de ejercicios de evaluación por pares evaluadores internos de la Universidad; y el apoyo técnico constante de la Comisión de Evaluación Interna de la Universidad para el cumplimiento estricto de las mejoras planteadas luego de cada evaluación.

### EVOLUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DEL APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE DERECHO (2015-2016)

CRITERIO	Evaluación interna- 27 de enero de 2015 CEI	Evaluación interna- 16 de marzo de 2015 CEI	Evaluación interna- 08 de junio de 2015 CEI	Evaluación del Ceaaces Informe preliminar Abril de 2016
PERTINENCIA	2/20	1/20	11/20	20/20
PLAN CURRICULAR	7/20	10/20	14/20	19/20
ACADEMIA	5/25	13/25	7/25	11,3/25
AMBIENTE INSTITUCIONAL	6/20	6/20	14/20	15,2/20
ESTUDIANTES	5/15	3/15	6/15	10,5/20
<b>TOTAL</b>	<b>25/100</b>	<b>33/100</b>	<b>52/100</b>	<b>75.98/100**</b>

Elaboración: Comisión de Evaluación Interna

\*\* Cálculo de la Función utilidad : LFI-CEI

Al momento, la carrera se encuentra a la espera de que el CEAACES asigne una fecha definitiva para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC). La nota promedio mayor a 60, de todos los estudiantes que rindan el examen constituye el segundo componente en el proceso de acreditación.

La Comisión de Evaluación Interna y la Subcomisión de Evaluación de Derecho realizarán una prueba de ensayo el jueves 4 de agosto de 2016. En base a sus resultados continuará con su Plan de Reforzamiento en temas de menor rendimiento.

Ramiro Cazar  
Presidente de la Comisión de Evaluación Interna

